

# No más zonas de sacrificio: Comunidad de Huasco acude a la justicia por termoeléctrica Guacolda

El Ciudadano · 28 de marzo de 2019

---

*Recurso de protección señala que la empresa se benefició del sistema de ventanilla única que funcionaba antes para el ingreso de los proyectos, es decir, no tuvo que predecir sus impactos y sobre todo, no tuvo que fijar medidas de mitigación, compensación y reparación.*



La ONG Fima, en representación de los habitantes de Huasco, presentó un recurso de protección contra las centrales más antiguas de la termoeléctrica Guacolda, propiedad de la empresa AES Gener. En específico, se trata de las unidades 1 y 2, que entraron en funcionamiento en 1995, previo al reglamento del Sistema de Impacto Ambiental, lo implica que su Resolución de Calificación Ambiental (RCA) carece del contenido técnico ambiental.

“Guacolda se benefició del sistema de ventanilla única que funcionaba antes para el ingreso de los proyectos, por tanto, no tuvo que predecir sus impactos, y sobre todo, no tuvo que fijar medidas de mitigación, compensación y reparación. En este sentido, estimamos que un impacto como emitir contaminantes a la atmósfera tiene que ser objeto de estas medidas”, explicó el coordinador de litigios de ONG Fima y abogado, Diego Lillo.

Recordemos que la localidad de Huasco, ubicada en la Región de Atacama, se encuentra declarada como zona de latencia por los altos índices de contaminación atmosférica que emiten las industrias ubicadas en ese sector.

En esa línea, de acuerdo a la ONG Fima, la termoeléctrica Guacolda, al utilizar carbón en sus faenas, emite diariamente una alta cantidad de contaminantes que afectan directamente a la comunidad de la zona, tales como dióxido de carbono, níquel y plomo.

Leer más:

<https://www.elciudadano.cl/medio-ambiente/estudio-internacional-revela-alta-contaminacion-con-mercurio-en-mujeres-de-huasco/10/05/>

<https://www.elciudadano.cl/chile/el-dia-a-dia-del-terror-que-viven-las-victimas-de-la-termoelectricidad-en-chile/10/26/>

---

**Fuente:** El Ciudadano